

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

70

PRÁDENA DEL RINCÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de 26 de diciembre de 2024 el presupuesto del ejercicio económico 2025, la base de ejecución y plantilla de personal, y no habiéndose presentado alegaciones y reclamaciones durante el período de exposición al público, se procede a su aprobación definitiva. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 127 del texto refundido del Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por RDL 2/2004, de 5 de marzo. Procediéndose a su publicación cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

CAPITULO 1. GTOS. DE PERSONAL	253.503,00.- €
CAPITULO 2. GTOS. CORRIENTES	108.525,00.- €
CAPITULO 3. INTERESES	35.000,00.- €
CAPITULO 4. TRANSFERENCIAS	9.200,00.- €
CAPITULO 9.	3.000,00.- €
TOTAL PRESUPUESTO	409.228,00.- €

PRESUPUESTO DE INGRESO 2025

CAPITULO 1. IMPUESTOS DIRECTOS	107.504,00.- €
CAPITULO 2. IMPUESTOS INDIRECTOS	3.000,00.- €
CAPITULO 3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS	28.810,00.- €
CAPITULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	203.395,00.- €
CAPITULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES	33.359,00.- €
CAPITULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.000,00.- €
TOTAL PRESUPUESTO	409.228,00.- €

Plantilla de personal

- a) Personal funcionario:
 - 1. Con habilitación estatal:
 - Secretario-Interventor, una plaza.
 - 2. Escala de Administración General:
 - Técnico en Gestión Administrativa, una plaza.
 - Auxiliar Administrativo, una plaza.
- b) Personal laboral:
 - 1 Limpiadora tiempo parcial, fija.
 - 1 Peón de Servicios Múltiples, fijo.
 - 1 Profesora de Aula de Adultos a tiempo parcial (indefinida/discontinua).

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 de la citada Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente, entre el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Prádena del Rincón, a 25 de junio de 2025.—La alcaldesa, María Sonia García Expósito.

(03/10.449/25)

